

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugena Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 240/1994, se tramita autos de juicio de cognición, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Diego José Bernal Mariño y la herencia yacente de don Asensio Bernal Cernadas, sobre reclamación de 582.744 pesetas en concepto de principal y la de 300.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días el bien que luego se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración del bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-14-00240-94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don Diego José Bernal Mariño y la herencia yacente de don Asensio Bernal Cernadas, que se encuentran en ignoado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera planta de la casa número 12, de la calle Doctor Teijeiro, de 173 metros cuadrados, con una terraza aneja de aproximadamente 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.002, libro 42, folio 96 vuelto, finca número 3.549. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugena Fariña Conde.—El Secretario.—15.629.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio ejecutivo de cognición, número 883/1993, promovidos por comunidad de propietarios edificio «Urzaiz-91», domiciliado en Urzaiz, 91 (Vigo), representada por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, contra don Alejandro Cerdeira Peña, con domicilio en Eduardo Iglesias, 20, 5.º-B (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 785.000 pesetas).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-17-00883/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien; si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda quinta izquierda del edificio número 20 de la calle Eduardo Iglesias. Tiene anexo el hueco bajo cubierta. Mide 240 metros cuadrados, de los

que 90 metros cuadrados pertenecen al hueco bajo cubierta. Inscrita al tomo 580, folio 78, finca número 58.668.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—15.621.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 578/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cantera del Vértice, Sociedad Anónima», y don Guzmán Sarrión López, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte, los bienes embargados que después se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 21 de mayo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 23 de junio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquel, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Secano. Parcela procedente de la denominada Hacienda de Vera, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, que linda: Por el norte, con finca de que se segrega; por el sur, con el río Guadalupe; por el este, con porción de la finca matriz, en donde existen enclavadas tres cantinas, con 1 hectárea cada una de ellas, y con el río Guadalupe, y por el oeste, con finca de que se segrega, separada por el arroyo de Vera. Dentro de la finca existe el carril principal, que, partiendo de la carretera, atraviesa el llano, hasta llegar a la parte montañosa de aquella, en dirección norte-sur. Tiene una extensión superficial de 88 hectáreas 12 áreas, destinadas a monte bajo y priscos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 778, libro 91, folio 89, finca número 4.782.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 70.496.000 pesetas.

2. Rústica: Secano, indivisible. Tierra en blanco, en término de Puerto Lápice, al sitio Sendilla del Sano, de haber 9 celemines, equivalentes a 52 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al tomo 2.419, libro 49, folio 127, finca número 3.149.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 157.200 pesetas.

3. Rústica: Secano, indivisible. Tierra en blanco, en término de Puerto Lápice, al sitio Sendilla del Sano, de haber 78 áreas 60 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al tomo 2.295, libro 37, folio 123, finca número 2.893.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 235.800 pesetas.

4. Rústica: Secano, indivisible. Tierra en blanco, en término de Puerto Lápice, al sitio Sendilla del Sano, de haber 78 áreas 60 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al tomo 2.295, libro 37, folio 121, finca número 2.892.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 235.800 pesetas.

5. Rústica: Secano, indivisible. Tierra en blanco, en término de Puerto Lápice, al sitio Sendilla del Sano, de haber 34 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al tomo 1.988, libro 32, folio 137, finca número 2.632.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 104.760 pesetas.

6. Urbana número 2.—Una tercera parte indivisa del local comercial en planta baja y derecha, mirando a la fachada del edificio en Rafelbuñol, calle Proyecto (hoy carrer San Roc), sin número. Mide 58 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell (Valencia) al tomo 549, libro 18, folio 190, finca número 2.072.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 980.833 pesetas.

7. Vehículo marca «Barreiros», tractor modelo 7070, matrícula AB-02665-VE.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 250.000 pesetas.

8. Vehículo sin marca, tipo semirremolque caja, modelo Mejer, matrícula CR-02715-R.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.100.000 pesetas.

9. Vehículo marca «Goldhofer», tipo semirremolque, modelo STPA 1-7 80, matrícula CR-02681-R.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 900.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 24 de noviembre de 1998.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—15.496.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 437/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lavandería Villarrobledo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de mayo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 25 de junio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a lavandería industrial, sita en el polígono industrial de Villarrobledo, y sobre las parcelas números 1 y 2 de la clave U del plano de parcelación de dicho polígono, dotada de los servicios necesarios para el uso al que se ha destinado, distribuida en nave de trabajo y sala de calderas. La nave de trabajo, que ocupa el sector derecha entrando, o este, tiene una superficie total construida de 920 metros cuadrados, y se halla subdividida en: a) Sección de almacén, de superficie 312 metros cuadrados, con un laboratorio de superficie 26 metros 75 decímetros cuadrados, y taller de mantenimiento, de superficie 27 metros 55 decímetros cuadrados; y b) Sección de lavado y secado, de superficie 434 metros 75 decímetros cuadrados, con aseo de mujeres de 5 metros 17 decímetros cuadrados, vestuario de mujeres de superficie 6 metros 93 decímetros cuadrados, retiro de 5 metros 5 decímetros cuadrados, vestuario de hombres de 7 metros 52 decímetros cuadrados, aseo de hombres de 5 metros 5 decímetros cuadrados, y sala para máquina mezcladora de 9 metros 43 decímetros cuadrados, teniendo ésta última acceso también por el exterior. Ambas secciones se comunican interiormente. La sala de calderas, ubicada al fondo, según se entra o sur, tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados. Entre ambos elementos, y en el sector centro-fondo, o sur, se ubica un depósito de poliéster para almacenamiento de 50.000 litros de agua, colocado sobre un forjado construido de 3 metros de altura.

Tiene dicha edificación, en su totalidad, una superficie construida cubierta de 1.064 metros cuadrados, y estando ubicada sobre una parcela de 2.520 metros cuadrados, se ha destinado el resto, esto es, 1.456 metros cuadrados a zona de acceso y patio, éste parcialmente ajardinado. Linda todo ello: Por el norte, calle de nueva apertura en el polígono industrial, sin nombre aún, señalada con la letra H; sur y oeste, don Antonio Montero Ruiz, y este, parcela número 3 de la clase U del plano de parcelación de la finca matriz, propiedad de Sapresvillarrobledo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.117, folio 217, finca 35.632, inscripción tercera.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 49.600.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—15.499.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5.791/1992, instado por don Claudio Muñoz Martín y doña María José Alcántara Sánchez, frente a «Gestio i Cobrament, Sociedad Limitada», «Congelados Mebeca, Sociedad Limitada» y doña María Ángeles Gervilla Márquez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la casa sita en la villa de Falset, travesía de la calle Nueva a la Cuartera, número 8, hoy 6. Ocupa una superficie de 1.920 metros cuadrados, siendo la equivalencia métrica de su cabida de 76 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oriente, con dicha travesía; por la derecha, sur, con la calle Nueva; por la izquierda, norte, don Leonardo Bargalló Boquera, y por el fondo, doña Carme Cots Rull.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.417.800 pesetas.